



RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO DE ESTADO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES POR LA QUE SE TRANSFIEREN A LA AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC) CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00€) CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 28.06.000X.43004 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2023, PRORROGADOS A 2024

En los presupuestos vigentes, se consigna en la sección 28, Servicio 06, Programa 000X, la transferencia de gasto corriente a favor de la Agencia Consejo Superior de Investigaciones Científicas (en adelante **CSIC**), con las siguientes especificaciones:

<u>Concepto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
43004	Al CSIC para gastos corrientes del proyecto del Nodo Nacional de GBIF (Global Biodiversity Info Facility)	150.000,00 €

El Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, establece que corresponde al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de ciencia, desarrollo tecnológico e innovación en todos los sectores.

El Real Decreto 472/2024, de 07 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, establece que se adscribe a dicho Ministerio, a través de la Secretaría General de Investigación, la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (en adelante, CSIC).

En cumplimiento de la misión que tiene encomendada como principal agente de ejecución del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, el CSIC se encarga del fomento, la coordinación, el desarrollo y la difusión de la investigación científica y tecnológica, de carácter multidisciplinar, con el fin de contribuir al avance del conocimiento y al desarrollo económico, social y cultural, así como a la formación de personal y al asesoramiento a entidades públicas y privadas en estas materias.

El CSIC ha presentado el 21 de mayo de 2024 una Memoria de estimación de gasto para 2024, que refleja unas necesidades de DOSCIENTO CATORCE MIL EUROS (214.000,00€), para financiar los gastos corrientes del proyecto del Nodo Nacional de GBIF (Global Biodiversity Info Facility).

A los efectos de modular la transferencia equivalente prevista para el ejercicio 2024, a la que se refiere la presente resolución, se procedió a realizar un análisis previo del informe con la memoria de actividades realizadas en 2023 con cargo a la orden de transferencia recibida en ese ejercicio, presentado por el CSIC en fecha 22 de marzo de 2024, concluyendo que los fondos no ejecutados en 2023 ascienden a un total de 42.619,54 €.



Procede por lo tanto comprometer el importe CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00€), de los Presupuestos Generales del Estado de 2023, prorrogados a 2024, para financiar los gastos corrientes del proyecto del Nodo Nacional de GBIF (Global Biodiversity Info Facility), cuya gestión corresponde al CSIC.

Transferencia 2023 (1)	Gastos con cargo a transferencia 2023 (2)	Saldo (3)=(1)-(2)	Previsión gasto 2024 (4)	Otras fuentes de financiación 2024 (5)	Importe necesario 2024 (4)-(3)-(5)	Máximo en presupuesto MCIU 2024	Transferencia 2024
150.000,00	107.380,46	42.619,54	214.000,00	-	171.380,46	150.000,00	150.000,00

Considerando lo expuesto, y una vez examinadas las circunstancias del caso y la documentación justificativa de la financiación solicitada, conforme a la competencia atribuida en virtud del Real Decreto 472/2024, de 07 de mayo,

RESUELVO

Primero. - Transferir al **CSIC** el importe de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00€). de los créditos consignados en los presupuestos vigentes en la aplicación presupuestaria 28.06.000X.43004, para financiar los gastos corrientes del proyecto del Nodo Nacional de GBIF (Global Biodiversity Info Facility), cuya gestión corresponde al **CSIC**, conforme se detalla en el Anexo.

Segundo. - Libramiento del importe

El libramiento del importe se realizará de una sola vez y mediante transferencia bancaria, a partir del día siguiente a la fecha de firma de la presente orden.

Tercero. - Seguimiento

Con objeto de realizar un seguimiento a los efectos de modular las transferencias similares que puedan realizarse en ejercicios futuros, el **CSIC** deberá presentar ante la Secretaría General de Investigación, antes del 31 de marzo de 2025, una memoria de las actividades realizadas y del gasto imputado en 2024 que se financie con cargo a esta transferencia, especificando el importe del gasto efectuado por el CSIC en dichas actividades.

En el caso de que no se hayan utilizado la totalidad de los fondos de acuerdo con las condiciones establecidas para su entrega, se procederá a tener en cuenta esas cantidades no utilizadas para la modulación de las cantidades a transferir a la entidad en el ejercicio inmediato siguiente. En el supuesto de que en el ejercicio inmediato siguiente no haya continuidad de otra transferencia de la misma naturaleza deberá realizarse el reintegro del importe no utilizado de acuerdo con lo establecido en el artículo 77.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.



Cuarto. - Régimen jurídico

La transferencia regulada en la presente resolución quedará sujeta a la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria y demás normativa que resulte de aplicación.

Firmado electrónicamente por

EL SECRETARIO DE ESTADO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES
(PD Orden CNU/670/2024, 25 de junio (BOE 01-07-2024))

La Secretaria General de Investigación

D.ª Eva Ortega Paíno



ANEXO

Global Biodiversity Information Facility (en adelante GBIF) es una organización internacional que nace en 2001, cuya sede se encuentra en Copenhague. Participan en la actualidad 59 países y 38 organizaciones internacionales. La mayoría de los países participantes en GBIF han constituido nodos nacionales para coordinar la identificación e introducción de los datos nacionales de biodiversidad, de tal forma que tengan un formato homogéneo con los estándares acordados por GBIF.

Su objetivo es desarrollar y mantener una infraestructura mundial de información para compartir datos digitales sobre biodiversidad. Así, GBIF está estructurada como una red de bases de datos interconectadas que pretende ser una herramienta básica para el desarrollo científico de los países y contribuir significativamente a una mejor protección y uso de la biodiversidad en el planeta.

De conformidad con el Memorándum de Entendimiento firmado por España con GBIF, el nodo nacional español se compromete a compartir los datos de biodiversidad con los que cuente, con el resto de los nodos que forman parte de la infraestructura distribuida, permitiendo su libre acceso a través de Internet.

Mediante Resolución de 12 de junio de 2002 de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica del entonces Ministerio de Ciencia y Tecnología, la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (en adelante, CSIC) tiene encomendada la gestión científico-técnica del Nodo Nacional de Información en Biodiversidad para la participación en el Programa Internacional "Global Biodiversity Information Facility".

La misión principal de GBIF.ES es apoyar a las colecciones, proyectos y entidades españolas sobre biodiversidad para que participen en GBIF y lo utilicen. En ese empeño, se pone a disposición de entidades participantes en GBIF, científicos, profesionales y de la sociedad en general los siguientes de servicios: servicios de publicación de datos de biodiversidad; servicios de visualización, consulta y descarga de datos de biodiversidad; servicio de asesoramiento y de control de calidad; realización de talleres de formación en informática de la biodiversidad; software de gestión de datos de biodiversidad; registro de instituciones, colecciones y bases de datos de biodiversidad en España.

En concreto, el CSIC se compromete a la financiación de los gastos corrientes del proyecto del Nodo Nacional de GBIF (Global Biodiversity Info Facility), mediante un presupuesto que, en el año 2024, se ajusta a 150 000,00 €, cuyo desglose estimado es el que a continuación se detalla:

Concepto	2024
	Cantidad (€)
Material Fungible	7 000
Viajes y dietas	8 000
Costes de plantilla	20 000
Servicios a empresas y profesionales	105 000
Otros	10 000
TOTAL	150 000